



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguaná, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO:	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	MERCEDES PEÑALOSA GARCES, en calidad de madre y representante legal del menor JUAN GUILLERMO CARO PEÑALOZA
DEMANDADOS:	CARLOS JAVIER CARO Y HECTOR JULIO MARTINEZ FRAGOZO HEREDERO DETERMINADO Y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE HECTOR JULIO MARTINEZ GOMEZ
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2020-00027-00
ASUNTO:	AUTO REQUIERE

Al observar que El Grupo Nacional de Genética no ha enviado los resultados de la prueba ADN tomada dentro del proceso de la referencia, este despacho, LOS REQUIERE, para que entreguen los resultados en la mayor brevedad posible, toda vez, que han transcurrido once meses sin que a la fecha haya respuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Lorena Margarita Gonzalez Rosado

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 83fdb9e38ff0a38d5c65ce87ecfdd09f1a0ebbf71cbba5d1a05bdab78c9776

Documento generado en 17/10/2023 04:05:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>